

**FUERZA AÉREA URUGUAYA
COMANDO AÉREO LOGÍSTICO
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DIVISIÓN LICITACIONES**



COMPRA DIRECTA (AMPLIADA) N° 7052/2018.

1.- Se publica esta compra a efectos de cotizar el siguiente objeto: “Adquisición de un Sistema de detección de incendio para el Museo Aeronáutico.” según el siguiente detalle:

ITEMS	CODIGO	DETALLE	CANTIDAD HASTA
1	FSP502G-2	Panel convencional de 5 zonas, 24v, UL, 2 salidas sirena	1
2	F-DACT	Comunicador telefónico para panel Fireshield	1
3	GE-080	Batería de 12V - 12A	4
4	MIRBPS6A	Fuente auxiliar de 6.5 A con gabinete rojo, incluye transformador	1
5	ASD – 640	Detección laser, 4 entradas, 4 cañerías max. 50 m con 100 agujeros máximo en total, cobertura 1900 m2, sin fuente de 24 v	3
6	103-20	Jaladora con retención acción simple(liberación mecánica)	2
7	GE-022	Base para Jaladora	2
8	SS-P2R	Sirena c/strobe SYSTEM SENSOR 12/24V	2
9	SS-P2RK	Sirena c/strobe SYSTEM SENSOR 12/24V P/EXTERIOR	1
10	GE-068	Cable de incendio 2 hilos AWG18, Honeywell, caja 305m	1

2.- Las empresas deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al 2 903 11 11, Mesa de ayuda SICE - AGESIC).

Se adjunta al presente llamado el instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales de AGESIC con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

3.- OFERTAS EN DÓLARES: En caso de cotizar en dólares estadounidenses, los Oferentes deberán seleccionar la opción DÓLAR PIZARRA VENDEDOR al momento de cotizar. **De no cumplirse con éste requisito la oferta no será tenida en cuenta.**

4.- LAS COTIZACIONES SE RECIBIRÁN HASTA LA HORA 10:00 DEL DÍA LUNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.

5.- POR EL SÓLO HECHO DE PRESENTAR COTIZACIÓN LAS EMPRESAS ACEPTAN:

A.- Mantener los precios cotizados por un período de 60 días corridos contados a partir de la fecha de recepción de las cotizaciones.

B.- La forma de pago, el que será efectuado a crédito a 60 días del mes de factura, por parte de la Tesorería General de la Nación a través del SIIF.

C.- Que la garantía del/los bien/es y servicio/s cotizados se ajusta a las especificaciones contenidas en la Ley 17.250 del 11 de Agosto de 2000, (Defensa del Consumidor).

6.- POR EL SÓLO HECHO DE PRESENTAR COTIZACIÓN LAS EMPRESAS DECLARAN QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO (ARTÍCULO 46 DEL TOCAF).

7.- LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE PRESENTAR SU COTIZACIÓN DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL RUPE (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO) FIGURANDO EN CONDICIÓN DE “INGRESO”, O “ACTIVO”.

AL MOMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO LA EMPRESA CONTRATANTE DEBERÁ FIGURAR EN EL RUPE EN ESTADO ACTIVO.

En virtud de ello se aclara a los interesados que no se contratará con quienes no se encuentren inscritos y figuren en estado “activo” en el RUPE de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 155/2013 de fecha 21/5/2013.

8.- La Administración contratante se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de lo establecido por la Ley No. 18.098, así como expresa la potestad de retener pagos debidos en virtud del contrato, conforme al artículo 4 de la citada Ley.

9.- Por el sólo hecho de presentar una cotización a la presente Compra Directa, la Administración asume que las empresas interesadas conocen y aceptan: (a) que la retribución de sus trabajadores respetará los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios; (b) que el incumplimiento por parte de una empresa que contrata con el Estado en el pago de las retribuciones antes mencionadas, es causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable a la primera; (c) que en caso de contratarse, la Fuerza Aérea se reserva el derecho de exigir a la empresa contratista la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados; (d) que de resultar seleccionada su cotización, la empresa se compromete a comunicar a la Fuerza Aérea, en todas las oportunidades en que ésta así lo requiera, los datos personales completos de los trabajadores afectados

a la ejecución del objeto del presente procedimiento de compra, a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes; (e) que en la cotización se deberá incluir una cláusula en la que la empresa oferente deje constancia de que se encuentra en conocimiento de que la Fuerza detenta la potestad de retener, de los pagos debidos a la empresa contratante, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la misma.

10.- CARGAS SOCIALES, MULTAS Y/O RECARGOS (SOLO PARA OBRAS):

La empresa contratada se hará cargo de las cargas sociales resultantes de la obra (BPS), las cuales le serán reintegradas por este organismo contra presentación del boleto de pago correspondiente, por un monto máximo igual al monto de Leyes Sociales manifestado en la oferta. En caso de que las Leyes Sociales resultantes al ejecutar la obra superen lo ofertado, las mismas serán de cargo del oferente y no serán reintegradas.

De la misma manera, serán de cargo del oferente las multas y/o recargos que pudieran surgir por gestiones (aperturas, cierres, etc.) realizadas fuera de plazo o en forma incorrecta ante el BPS, siempre que fuere por razones no imputables a esta Administración.

11.- CONSULTAS.

Las consultas o solicitud de aclaraciones y/o prórrogas, acerca del presente procedimiento de compra directa, deberán efectuarse por escrito y dirigirse al Departamento de Licitaciones, Sección Compras Directas, vía mail a la dirección divisionlicitaciones@fau.mil.uy. Las mismas deberán solicitarse como mínimo 3 días antes del cierre de la compra.

12.- INCUMPLIMIENTO.

Ante el incumplimiento del contratista, la Fuerza Aérea Uruguaya queda facultada para aplicar acumulativamente las sanciones administrativas establecidas en los artículos 5° del Decreto 342/999 de 26/10/999 y 18 del Decreto 155/2013 de 21/05/2013 y a efectuar sin más trámite las comunicaciones previstas por el artículo 6° del Decreto 342/999 y el artículo 17 literal e) del Decreto 155/013 de 21/05/013.

13.- PUBLICACION: La presente compra directa se publica en: www.comprasestatales.gub.uy.

14.- LAS PERSONAS QUE COMPAREZCAN EN ESTE EXPEDIENTE DE COMPRA DIRECTA, A TODOS LOS EFECTOS Y SIN EXCEPCIÓN, DEBERÁN FIGURAR EN EL R.U.P.E. COMO REPRESENTANTES DE LA EMPRESA POR LA CUAL COMPARECEN.

15.- TODA NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO TODA COMUNICACIÓN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, SE EFECTUARÁN ÚNICAMENTE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, FAXES, TELÉFONOS, Y DIRECCIONES DE LAS EMPRESAS QUE SURJAN DEL R.U.P.E..

COTIZACION EN LÍNEA

INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

(PROPORCIONADO POR AGESIC)

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. **A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.**

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- **Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.**

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capitacioncompras@agesic.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2 903 11 11.

NORMATIVA APLICABLE

LA PRESENTE COMPRA DIRECTA (o COMPRA DIRECTA AMPLIADA) SE RIGE POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 LITERAL B DEL TOCAF, (sólo en el caso de compra directa ampliada, agregar: ARTÍCULO 44 DEL TOCAF Y ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN DEL PODER EJECUTIVO N° 658/01).

SE ACLARA EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO ES UN PROCEDIMIENTO COMPETITIVO DE ADQUISICIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO RIGEN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS APLICABLES A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Saluda a Usted atentamente,

EL JEFE DE LA SECCION LICITACIONES



ANA TRINDADE.

